

BASES DEL CONCURSO “HITZPASA”

Con motivo del Día Internacional del Euskera, que se celebra el 3 de diciembre, Dbus organiza “Hitzpasa”, una actividad que busca promover el uso del euskera y su conocimiento entre los/as usuarios/as de Dbus.

La actividad “Hitzpasa” consiste en adivinar una palabra a través de su definición y la primera letra de la palabra, una especie de ruleta de palabras.

1) PLAZO DE PARTICIPACIÓN:

El plazo de participación será del lunes 22 de noviembre al jueves 2 de diciembre. El 3 de diciembre se darán a conocer a las personas ganadoras.

2) PARTICIPANTES:

Podrán participar todos/as los/as usuarios/as, sin límite de edad.

3) MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD:

Los/as participantes deberán acceder al formulario que contendrá las preguntas. El formulario estará disponible a través del código QR que se colocará en la cartelería de los autobuses, además de en la página web (en las secciones Noticias y Actividades) y en las redes sociales de Dbus.

Serán diez palabras a adivinar, cuya letra inicial se ofrecerá como pista, además de su definición completa. Los/as participantes deberán rellenar el campo dispuesto con la palabra que crean correcta.

3) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Será necesario rellenar todos los campos dispuestos. Los formularios incompletos no serán tenidos en cuenta en el sorteo.

Será indispensable adivinar las diez palabras correctamente.

Se excluirán del sorteo aquellas participaciones que contengan insultos, palabras ofensivas, obscenas o que pudieran ser malinterpretadas.

Para participar será necesario rellenar todos los campos.

4) SORTEO

Cada participación será numerada según orden de entrada. Únicamente se tendrán en cuenta aquellas participaciones que sean correctas, es decir, con todos los campos rellenados y las diez palabras correctas.

La organización elegirá al azar cinco números que se corresponderán con el listado de participación.

5) PREMIO:

Habrán cinco premios, uno por cada participante ganador. El premio consistirá en un bono de transporte con una duración de un mes para gastar durante el año 2022. El/la participante podrá elegir el mes en el que quiera hacer uso del bono.

El/la ganador/a se dará a conocer a través de la página web de Dbus, en las secciones de Noticias y Actividades y se notificará por e-mail o teléfono a las personas ganadoras.

6) POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales aportados por las personas participantes serán objeto de tratamiento por parte de COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, S.A.U. (comúnmente conocida como "DBUS"), como Responsable del Tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en el concurso y, en su caso, gestionar la entrega y disfrute de los premios que correspondan a las personas participantes agraciadas, todo ello sobre la base de las medidas precontractuales aplicadas a solicitud del propio interesado y/o de la relación contractual que se establece entre ambas partes al aceptar las presentes Bases.

Los referidos datos personales únicamente serán comunicados a las entidades y/u organismos públicos a los que resulte necesario realizar dicha comunicación en cumplimiento de las obligaciones legales.

No está prevista la realización de transferencia internacional alguna de dichos datos.

En este contexto, se hace constar que la aportación de dichos datos personales resulta necesaria y constituye requisito contractual, de tal forma que, en caso de no facilitarse dichos datos si se facilitasen datos incompletos, no será posible gestionar su participación en el concurso.

DBUS conservará los datos personales de las personas participantes durante el tiempo estrictamente necesario para la adecuada gestión del concurso y, cuando fuese necesario, por el plazo adicional de conservación que deba observar para el cumplimiento de sus obligaciones legales.

En todo caso, las personas participantes tienen derecho a (i) solicitar el acceso a sus datos personales, así como a su rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, a la portabilidad de los mismos, u oponerse a su tratamiento, mediante solicitud escrita dirigida a la dirección electrónica lopd@dbus.es; y (ii) presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o ante cualquier otra Autoridad de Control competente, especialmente cuando no hubieran obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

Asimismo, se hace constar que DBUS cuenta con un Delegado de Protección de Datos (DPO), encargado de la gestión y control de la privacidad en DBUS y con el cual puede contactar a través de la dirección de correo electrónico dpo@dbus.eus.

Las personas participantes cuentan con información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado "Política de Privacidad" de la página web de DBUS www.dbus.eus/es.

7) NOTA:

La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases y la conformidad con las decisiones de la organización, las cuales serán inapelables. Dbus se reserva el derecho de resolver aquellas incidencias que no estén contempladas en estas bases.